

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA
PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS**

El carácter de las pasantías y su modo de acreditación es el establecido por el Reglamento del Plan de Estudios de la Licenciatura en Bioquímica:

El trabajo experimental de la pasantía se realizará en forma individual y será supervisado por un responsable científico, en un laboratorio de la Facultad de Ciencias u otra institución. No se acreditarán pasantías en temas que solapen contenidos con el Trabajo Final del estudiante. Al finalizar la pasantía el estudiante deberá presentar un informe escrito del trabajo realizado, que será acompañado por una carta del responsable científico dirigida a la CCBQ detallando las horas insumidas en el trabajo y una evaluación cualitativa del desempeño del estudiante (aprobado o no aprobado).

No es necesario realizar una inscripción frente a la Comisión de Carrera para iniciar las actividades experimentales. Una vez finalizada la actividad, para acreditar la pasantía en el área Electivas de la trayectoria académica, el estudiante deberá presentar un informe final de hasta 5 páginas conteniendo:

- Laboratorio que lo recibió
- Nombre del tutor de las actividades prácticas
- Resumen del trabajo realizado (hasta 500 palabras)
- Objetivo práctico de la pasantía
- Detalle de las actividades realizadas
- Descripción de los resultados obtenidos
- Declaración de las horas presenciales insumidas

El informe escrito deberá ser avalado por una nota del tutor en la que podrá hacer una valoración cualitativa del desempeño del estudiante en la que se dé constancia de la aprobación de la actividad. La acreditación de la pasantía no estará asociada a una calificación numérica.

En el caso solicitar la acreditación como pasantía de proyectos del Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE) -o programas con características similares- cuya convocatoria obliga a la realización de un trabajo grupal, el estudiante deberá presentar un informe individual, acompañado por una carta de quien supervisó el trabajo, evaluando el desempeño individual del estudiante, siguiendo las pautas generales para acreditación de pasantías.

Se podrán acreditar hasta 2 pasantías, otorgándole un máximo de 11 créditos en el área Electiva a la suma de ambas.

Los créditos se asignarán en base a las horas dedicadas según la siguiente fórmula:

$$\text{Créditos} = \frac{\text{horas prácticas} \cdot 1,5}{15}$$